

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES EXTEMPORANEAS  
CONVOCATORIA N° PAF-TIC-C-005 -2017**

**Objeto: CONTRATAR “EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE “MENTALIDAD Y CULTURA” QUE INCLUYA COMPONENTES DE COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN TIC CON EL OBJETIVO DE TRANSFORMAR PERCEPCIONES DE LOS EMPRESARIOS MIPYME, SUS PROVEEDORES Y SUS CLIENTES, CON RELACIÓN AL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCTIVIDAD”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017). En dicho periodo se presentaron observaciones que fueron resueltas y publicadas en el término previsto para ello, adicional se presentan **observaciones extemporáneas** a las que se procede a dar respuesta a través del presente documento, así:

**1. A: CMM Colombia (09/05/2017)**

	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RESPUESTA</b>
1	El Componente 1 busca diseñar un estudio de investigación académica?	<p>Se aclara al interesado que en el numeral 1.1.1.1. COMPONENTE 1 Modelo de integración de las líneas de acción de la Estrategia Mipyme. Estado del arte y línea base del proceso del Capítulo I Disposiciones Específicas de los Términos de Referencia, <b>corresponde a la articulación que debe existir en toda la estrategia para que el objetivo de comunicación, apropiación TI y masificación, sea implementado por cada uno de los ejecutores de las demás líneas</b>; así como al mapeo y análisis de iniciativas MiPyme en Colombia y el mundo.</p> <p>Así mismo, los objetivos que se buscan con la implementación de éste componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar una estrategia de articulación entre las líneas</li> <li>• Definir e implementar acciones de Mentalidad y cultura por cada línea de trabajo</li> <li>• Definir indicadores de medición de Mentalidad y cultura de forma general y por línea de acción.</li> <li>• Hacer seguimiento a las acciones de Mentalidad y cultura que ejecute para identificar los resultados vs. esfuerzo.</li> <li>• Generar un estado del arte y la línea base sobre la cual se implementará el modelo de Mentalidad y cultura.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar un Modelo base de mentalidad y cultura.</li> </ul> <p>Los productos a entregar con la implementación de este componente 1 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia de integración de las líneas de acción de MiPyme Vive Digital:</li> <li>• Definición de acciones comunes de trabajo en todas las líneas de acción y las particulares de Mentalidad y Cultura.</li> <li>• Protocolo de procesos y articulación de las líneas de acción de la Estrategia Mipyme Vive Digital.</li> <li>• Batería de indicadores de medición de los procesos de mentalidad y cultura, y evaluación propuesta del plan de acción basada en los indicadores definidos.</li> <li>- Estado del Arte y modelo base del proceso Mentalidad y cultura:</li> <li>• Caracterización de los Actores del ecosistema Mipyme.</li> <li>• Informe que incluya:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de experiencias internacionales relacionadas con estrategias y campañas de Mentalidad y cultura en otros países.</li> <li>2. Análisis de estudios e investigaciones relacionadas con Mipyme y Tecnología.</li> </ol> </li> <li>• Modelo base de Mentalidad y Cultura. Comprende los principios y las líneas sobre las cuales deberán desarrollarse todas las estrategias y acciones encaminadas a masificar, comunicar y promover la apropiación de herramientas TIC.</li> </ul> <p>Así las cosas, el desarrollo del Componente 1 de la presente convocatoria incluiría un estudio con características exploratorias, descriptivas, explicativas y correlacionales, que permitan generar la entrega de los, productos solicitados. El tipo de investigación a utilizar dependerá del conocimiento y experiencia del proponente.</p>
2	<p><b>El Componente 2</b> busca generar estrategias que fomenten la cultura digital entre MIPYMES y desarrollar 2 campañas presenciales y 2 virtuales de sensibilización? esto basado en el plan de acción de los proyectos de inversión de MINTIC? es decir, no</p>	<p>Se aclara al interesado que en el numeral 1.1.1.2. COMPONENTE 2 Transformación de las percepciones de los empresarios Mipyme, sus proveedores y sus clientes, con relación al uso de tecnología y disminución de las barreras con relación a implementación de tecnología, del</p>

<p>busca realizar talleres con las MIPYMES sino elaborar estrategias y campañas?</p>	<p>Capítulo I Disposiciones Específicas de los Términos de Referencia, Alude a las acciones dirigidas a los usuarios objetivos Mipyme (sus proveedores y clientes) para transformar positivamente percepciones con relación a la tecnología. Se incluyen en este componente proyectos de alianzas interinstitucionales para lograr beneficiar al mayor número de personas a través de las líneas de acción, análisis de las herramientas TIC que se desarrollen en el marco de la Estrategia, campañas disruptivas que posicionen el tema de transformación digital empresarial, ejercicios de innovación abierta y laboratorios ciudadanos, estrategia de comunicación en diversos canales, definición de mensajes.</p> <p>Los productos a entregar con la ejecución de este Componente 2 de la convocatoria incluyen además de la <b><u>Implementación de dos (2) campañas de sensibilización presenciales y dos (2) virtuales sobre la importancia del empresario digital y transformación digital empresarial,</u></b> como lo menciona el interesado, estos otros:</p> <p>Masificación, comunicación y apropiación de la iniciativa de Mentalidad y Cultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implementación de una estrategia para el fortalecimiento de canales digitales (Sitio Web, social media, mailing).</li> <li>• Diseño e implementación de una estrategia de comunicación de los proyectos producto de la Estrategia Mipyme, alineada con los mensajes y objetivos del Gobierno Nacional y el Ministerio TIC.</li> <li>• Diseño e implementación de una estrategia de masificación de las líneas de acción de la Estrategia Mipyme Vive Digital, para que la mayor cantidad de colombianos la conozca y pueda participar.</li> <li>• Diseño e implementación de una estrategia de apropiación de herramientas TIC generadas por la Iniciativa Mipyme Digital, de acuerdo al público que integra las líneas de acción.</li> <li>• Generar alianzas con medios de comunicación nacionales y regionales, a través de contenidos televisivos, para una estrategia de sensibilización sobre las Mipyme y su transformación digital.</li> </ul>
--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de la Estrategia Mipyme en mínimo diez (10) eventos regionales donde se masifique y comunique las cuatro líneas de acción.</li> <li>• Documentación de 50 casos de éxito de las MiPyme y su relación con la tecnología en formato video, texto y fotografía.</li> <li>• Base de datos de 50 mil empresarios Mipyme impactados a través de las diferentes intervenciones, campañas, acciones y estrategias de Mentalidad y cultura. La información de esta base de datos será tratada según la ley 1581 de 2012 y será para uso exclusivo de Mintic y sus programas y proyectos. En la base de datos a entregar, con un número mínimo de cincuenta mil (50.000) Mipymes registradas e impactadas con las actividades anteriormente mencionadas de Mentalidad y cultura, debe haber al menos 1 Mipyme de cada uno de los treinta y dos (32) departamentos del país.</li> </ul> <p>Modelo de alianzas diseñado e implementado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterización de organizaciones (agremiaciones, entidades territoriales, entidades educativas, etc.) que sean susceptibles de ser aliados en la masificación de la Estrategia Mipyme.</li> <li>• Modelo de alianzas para masificar la Estrategia Mipyme en el ecosistema MiPyme Vive Digital.</li> <li>• Generación e implementación de mínimo diez (10) alianzas que permitan ejecutar las iniciativas que se definan en el plan de acción de Mentalidad y Cultura.</li> <li>• Informe de resultados de las alianzas generadas y modelo de alianzas diseñado e implementado.</li> </ul> <p><b><u>Las estrategias que se adelanten si deberán tener en cuenta el plan de acción de la estrategia Mipyme Digital del Minsiterio TIC, sin embargo, no se limita a eventos o talleres. Se deberán desarrollar propuestas innovadoras con las cuales se propenda por la transformación de percepciones negativas de los empresarios con respecto a la tecnología.</u></b></p>
--	--	---

<p>3</p>	<p>FINDETER proveería las bases de datos de las 50.000 MIPYMES que se deben tener en cuenta en esta investigación?</p>	<p>Se aclara al interesado que dentro de los objetivos del Componente 2, descritos en el numeral 1.1.1.2.1. del Capítulo I Disposiciones Específicas de los Términos de Referencia, se incluye ....</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impactar a través de las diferentes intervenciones, campañas, acciones y estrategias de Mentalidad y cultura a como mínimo 50 mil empresarios Mipyme.....</li> </ul> <p>Y dentro de los productos a entregar en este mismo Componente 2, se incluye....</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos de 50 mil empresarios Mipyme impactados a través de las diferentes intervenciones, campañas, acciones y estrategias de Mentalidad y cultura. La información de esta base de datos será tratada según la ley 1581 de 2012 y será para uso exclusivo de Mintic y sus programas y proyectos. En la base de datos a entregar, con un número mínimo de cincuenta mil (50.000) Mipymes registradas e impactadas con las actividades anteriormente mencionadas de Mentalidad y cultura, debe haber al menos 1 Mipyme de cada uno de los treinta y dos (32) departamentos del país.</li> </ul> <p>Es responsabilidad del contratista seleccionado, la generación y documentación de esta base de datos, y es uno de los productos a entregar con el desarrollo e implementación del Componente 2 de los términos de referencia de la convocatoria.</p>
<p>4</p>	<p>No es claro si en algún momento el proponente tendría que desarrollar talleres de formación digital a los 50.000 empresarios que se busca impactar.</p>	<p>La Estrategia Mipyme Digital del Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicación – MINTIC, contempla cinco (5) líneas de acción, dentro de estas líneas de acción se encuentra la Línea de Mentalidad y Cultura de la estrategia Mipyme Digital, la cual se pretende contratar con esta convocatoria.</p> <p>En la definición de la Estrategia Mipyme Digital, cada línea de acción tiene una meta de impacto.</p> <p>Con relación al número de Mipymes a impactar en la línea de acción Mentalidad y Cultura son por lo menos 50 mil, que estarán registradas en una base de datos, la cual contendrá empresas de todos los departamentos del país.</p>

		<p>Para las otras líneas de acción se tienen las siguientes metas:          Formación: 100 mil empresas          Comercio electrónico: 20 mil empresas          Centros TIC de Desarrollo empresarial: 10 mil empresas</p> <p>Aunque el contratista contribuirá al impacto en las metas de las otras líneas, no se hace responsable de ellas.</p> <p>La Formación de los empresarios Mipyme es objeto central de otra línea de acción de la estrategia, la de Formación.</p>
5	<p>El tiempo entre la apertura de esta convocatoria (28 de abril) y el cierre (15 de mayo) es de tan solo 15 días? para elaborar una propuesta de esta complejidad, surge la duda si este es el plazo que se está otorgando.</p>	<p>Con ocasión de las observaciones realizadas por los posibles proponentes a los Términos de Referencia, se extendió el plazo de Cierre y Plazo máximo de presentación de oferta, a través de Adenda No. 4, la cual fue publicada en la página web de la convocatoria <a href="http://www.findeter.gov.co">www.findeter.gov.co</a>, fijando como fecha de cierre hasta el próximo 23 de Mayo de 2017, hora: 10 .00 a.m.</p> <p>Ver Adenda No. 4.</p>

**3. A: Universidad Nacional de Colombia. (10/05/2017)**

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>La Universidad nacional de Colombia se encuentra interesada en participar de la convocatoria PAF-TIC-C-005 -2017, solicitamos cordialmente nos indiquen si la anterior se encuentra publicada en SECOP, y si es el caso el número del proceso de contratación para ser consultado</p>	<p>Sea lo primero señalar que la contratación de la convocatoria que usted refiere es adelantada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF., quien actúa como CONTRATANTE, y se encuentra sujeto al derecho privado, en consecuencia, la contratación adelantada por este no se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ni demás normas concordantes, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 DE 2017, y sus decretos reglamentarios.</p> <p>En ese orden de ideas, bajo el régimen jurídico que rige el presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia "REGIMEN JURIDICO APLICABLE" el presente proceso se rige por el régimen de la contratación privada contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia.</p>

	<p>Así las cosas, y dado que la contratante como privado que es, no le resultan aplicables las disposiciones normativas de contratación estatal, no procede la publicación de los documentos del proceso y los actos del proceso de contratación de las convocatorias que adelante y sus diferentes documentos en el SECOP. En este sentido es preciso señalar que los términos de referencia establecen sobre la publicidad del proceso en el numeral 1.8. PUBLICIDAD DEL PROCESO lo siguiente:</p> <p><i>“... Todos los documentos y estudios del proyecto y aquellos resultantes de la convocatoria serán publicados en la página web <a href="http://www.findeter.gov.co">www.findeter.gov.co</a> y a través de la página web de la entidad fiduciaria del PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF, y estarán a disposición de cualquier interesado.</i></p> <p><i>Los documentos de la presente convocatoria, anexos técnicos, estudios de necesidad, presupuesto y demás documentos que se generen, se podrán consultar en la página web de FINDETER, <a href="http://www.findeter.gov.co">www.findeter.gov.co</a> y en la página web de la PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF) <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a>. Aquellos documentos o estudios que por su volumen superen la capacidad de almacenamiento del servidor web, estarán disponibles para la consulta del interesado en las instalaciones de FINDETER ubicada en la ciudad de Bogotá en la Calle 103 No. 19-20, oficinas de la Gerencia de TIC – Vicepresidencia Técnica, a la que podrá asistir algún funcionario de la Dirección de Contratación, de lo cual se dejará constancia escrita...”</i></p> <p>Por consiguiente, se le informa al interesado que la convocatoria se encuentra publicada desde el pasado 28 de abril de 2017 en la página web de Findeter, <a href="http://www.findeter.gov.co">www.findeter.gov.co</a>, en el botón “Convocatorias”, y “Convocatorias Mipyme Vive Digital”; y en la página web de Fiduprevisora, <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> en el banner inferior en el botón “Convocatorias PA Findeter”.</p>
--	---

**4. A: Parque Tecnológico de Software de Manizales (16/05/2017)**

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Para efectos de la convocatoria PAF. TIC-C 005-2017, en la parte de certificación de experiencia se pueden suministrar los CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN O ASOCIACIÓN que se desarrollan con el ministerio TIC para los VIVE DIGITAL REGIONAL??</p> <p>Esto teniendo en cuenta lo siguiente que aparece en los términos de referencia: "Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la consultoría."</p>	<p>Se aclara al interesado, que de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente de los Términos de Referencia – Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente, en su literal E) se encuentra contenido un párrafo, en el cual se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"(...) Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la consultoría (...)"</i></p> <p>Así las cosas, en caso de aportar experiencia, a través de convenios especiales de cooperación o asociación suscritos entre el MinTIC y una Entidad u organización, para ser tenida en cuenta debe acreditar la experiencia del proponente, de modo que este ostente la calidad de contratista o que acredite por sí solo, con el desarrollo de su actividad empresarial la experiencia exigida en los términos de referencia, pues es de éste, que se exige la acreditación de la experiencia, sin que le sea posible acreditar la ejecutada por otro en su nombre como en la subcontratación o en el caso de la administración delegada, por cuanto, tal como se estableció en los términos de referencia para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada, por lo atinente a la responsabilidad, teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas y/o productos corren por cuenta y riesgo de la entidad contratante y no del delegado.</p> <p>En el mismo sentido, en caso, que el proponente haya sido subcontratado para ejecutar estas actividades, esta no servirá para acreditar la experiencia solicitada en los Términos de Referencia.</p>

Para constancia se expide en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2017.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF.**